

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPG/370/2018
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3244/2018, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación (actual Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios) por conducto del Oficial Mayor del Congreso del Estado, el expediente al rubro indicado, el cual quedo pendiente por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de la aludida Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realizo el estudio del expediente **CPG/370/2017**.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./3244/2018, de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado y recibido el veinte de febrero del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para la atención de la aludida Comisión, el oficio con el cual el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, solicitan la revocación del mandato del Síndico Municipal de dicho Municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPG/370/2018**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación. Con la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha siete de febrero del dos mil dieciocho en el cual el Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa



María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, solicitan la Revocación de Mandato del Síndico Municipal.

- b) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, para analizar y discutir el comportamiento del Síndico Municipal.
- c) Constancia de Mayoría de la Elección por Sistemas Normativos Internos del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comparecencia del Presidente Municipal Leonardo Hernández Quintas, de fecha seis de junio de dos mil diecinueve en la cual se desiste de su escrito de fecha siete de febrero del dos mil dieciocho, presentado ante el Congreso del Estado, comparecencia hecha ante el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, asistido por el Secretario Técnico.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado, que corresponde a la revocación de mandato del Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, y derivado de la comparecencia de desistimiento del Presidente Municipal, se observa que la solicitud presentada ante la Comisión de Gobernación, ha quedado sin materia de estudio para su consecución, derivado del desistimiento de la autoridad promovente.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente **CPG/370/2018** del índice de esta Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPG/370/2018** del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

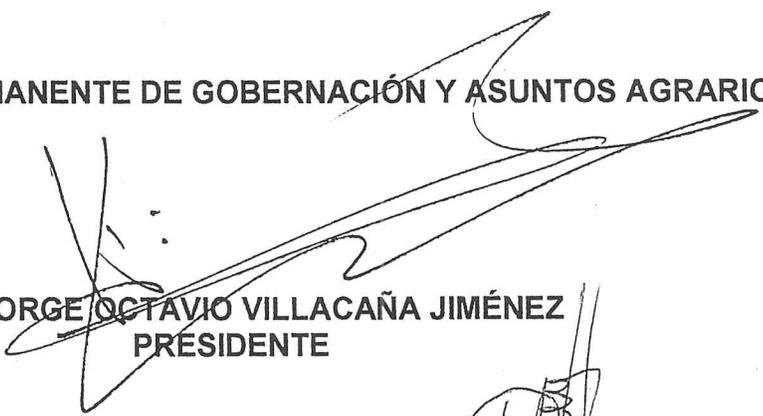
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 20 de junio 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

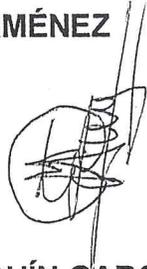
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



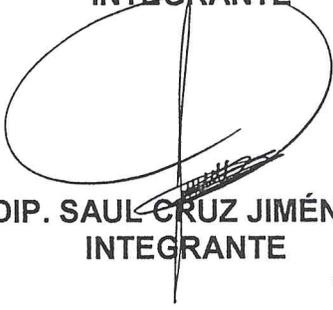
**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
INTEGRANTE**



**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE**



**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **CPG/370/2018**.